COMUNICADO DEL GRUPO EUROPAC EN RESPUESTA A LA DECISIÓN DE LA CNMC

Madrid, 23 de junio de 2015.- El Grupo Europac (Papeles y Cartones de Europa, S.A.), ante la decisión de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) comunicada hoy, martes 23 de junio de 2015, quiere manifestar su absoluta disconformidad por los siguientes motivos:

- i. Falta de base para imponer cualquier tipo de sanción, pues la propia decisión reconoce expresamente que el Grupo Europac "no participó en los intercambios de información entre los distintos operadores sobre el precio del papel, así como recomendaciones colectivas".
- ii. No se ha acreditado su participación en las supuestas "mesas" entre fabricantes de cartón ni se ha aportado ningún indicio o prueba de su participación en práctica restrictiva alguna.
- iii. El procedimiento seguido por la CNMC ha infringido gravemente los derechos que asisten al Grupo Europac al negarle el acceso a elementos de prueba esenciales para su defensa.

La total impunidad con la que se ha impuesto esta sanción se pone de manifiesto por el hecho de que dos de los cinco miembros de la sala de competencia de la CNMC han expresado su radical disconformidad con dos durísimos votos particulares discrepantes del contenido de la decisión.

El Grupo Europac mantiene una política de cumplimiento escrupuloso de las normas de defensa de la competencia y no ha participado nunca en prácticas restrictivas de ningún tipo.

El Grupo Europac recurrirá la resolución de la CNMC ante la Audiencia Nacional y ejercerá las acciones que le puedan corresponder para salvaguardar su imagen y reputación empresarial.